



DECRETO N° 3921

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
FONDOS DE APS GESTIONADOS DESDE EL CIRA.

CHILLAN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 1 C N° 4730 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Convenio de Fondos de APS Gestionados desde el CIRA”, de fecha 14.10.2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

2.- Resolución Exenta 1C N° 2226 de fecha 22 de junio de 2015, que aprueba Convenio Modificatorio Fondos de APS Gestionados desde el CIRA, de fecha 11/06/2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

2.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 11/06/2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 11 de Junio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificatorio Fondos de APS Gestionados desde el CIRA”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/MVR/lrec.

DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)